

RESOLUCIÓN NÚMERO 129 DE 2019
(Julio 22)

“Por medio del cual se autoriza el pago de unas Inscripciones”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 016 del 23 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el I CONGRESO IBEROAMERICANO DE ARGUMENTACIÓN, es un espacio académico diseñado para los estudiantes e investigadores de la argumentación en Iberoamérica. Esta primera versión es organizada por la Universidad EAFIT a través del Departamento de Humanidades, la Maestría en Estudios Humanísticos, la Universidad de los Niños, la Revista Coherencia y el Centro de Estudios en Lectura y Escritura (CELEE), el cual se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de agosto de 2019 en la ciudad de Medellín.

Que el propósito del congreso es reunir a los investigadores del campo de la Argumentación para conocer, difundir, discutir y poner en común los avances teóricos, analíticos, empíricos y prácticos de los estudios de la argumentación en sus diferentes expresiones a través de espacios de socialización como paneles y conferencias sobre todo, con la organización del I Congreso Iberoamericano de Argumentación se busca generar un espacio para que sea de conocimiento común el producto de las investigaciones sobre argumentación en Iberoamérica.

Que de conformidad con el listado autorizado por la Rectora, al I Congreso Iberoamericano de Argumentación asistirán el Grupo de Investigación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, INFOTEP, conformado por los siguientes funcionarios: Silvia Montoya Duffis, Rectora, Charles Gallardo Humphries, Vicerrector Académico, Claudia Elena Montiel, Profesional Universitario, Ian David Criollo Cruz, Profesional Especializado, Jamina Henry Talaigua, Profesional Especializado, Lady Malagón Jessie, Profesional Universitario y Graybern Livingston Forbes, Docente Tiempo Completo.

Que del presupuesto de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS asignado para la vigencia 2019 se generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 19719 del 16 de julio por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS \$1.470.000.00 MCTE.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

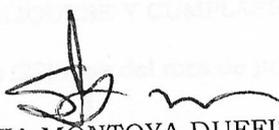
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE. \$1.470.000.00, con el fin de efectuar el pago de inscripción del grupo de investigadores del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, conformado por: Silvia Montoya Duffis, Charles Gallardo Humphries, Claudia Elena Montiel Pérez, Ian David Criollo Cruz, Lady Malagón Jessie, Jamina Henry Talaigua y a Graybern Livingston Forbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El valor a cancelar será abonado por Transferencia Electrónica a la Cuenta Corriente del BANCO COLOMBIA 0019013891-2 a nombre de la Universidad EAFIT con Nit .890.019-389-50

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).


SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora